



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 21 MAR. 2017

VISTO:

El Memorandum N° 101-2017-MPH/15, de fecha 21 de febrero de 2017, sobre Disposición Judicial en el Expediente N° 00970-2014-0-0501-JR-CI-02 seguido por Dorcas Luyo Venegas con la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre Nulidad de Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Sanción N° 001-2014-MPH-GDT/SGCUyL de fecha 07 de febrero de 2014, se resuelve sancionar a la administrada Dorcas Luyo Venegas por haber incurrido en la infracción prevista en el Item N° 01-039 de la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A que aprueba el RAISA vigente en la interposición de la sanción, por construir la obra diferente a los planos aprobados por la Municipalidad con una multa del 20% del U.I.T. en el predio ubicado en el Centro Poblado Barrio Magdalena, MZ. K, lote 17A - Av. Mariscal Cáceres N° 500 de esta ciudad, y que con la formalidades de ley cumpla con efectuar el pago de la multa impuesta, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzosa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2014-MPH/A. de fecha 26 de mayo de 2014, se resuelve declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por la administrada Dorcas Luyo Venegas contra la Resolución de Sanción N° 01-2014-MPH-GDT/SGCUyL de fecha 07 de febrero de 2014, además se declara agotada la vía administrativa;

Que, mediante Sentencia emitido por el Juzgado Civil Transitorio de Ayacucho en el Expediente N° 00970-2014-0-0501-JR-CI-02, declara fundada la demanda Contenciosa Administrativa incoada por Dorcas Luyo Venegas contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que consentida o ejecutoriada que fuera la sentencia: Se dispone declarar Nula la Resolución de Alcaldía N° 343-2014-MPH/A de fecha 26 de mayo de 2014, que declara infundada el recurso de apelación y se declare nula la Resolución de Sanción N° 001-2014-MPH-GDT/SDCUYL de fecha 07 de febrero de 2014, debiendo la entidad demandada emitir nuevo acto administrativo dejando sin efecto la sanción administrativa y retrotraiga el procedimiento Administrativo, al estado de efectuarse una nueva constatación y/o fiscalización en el inmueble por un servidor competente;

Que, por Resolución N° 16 de fecha 03 de febrero de 2017 del Segundo Juzgado Civil en el Expediente N° 00970-2014-0-0501-JR-CI-02, resuelve Declarar Consentida la Resolución N° 15 (Sentencia) emitida el 23 de setiembre de 2016, que resuelve declarar fundada la demanda Contenciosa Administrativa;

Que, mediante Memorandum N° 101-2017-MPH/15 de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga comunica la disposición judicial vertida en el Expediente N° 00970-2014-0-0501-JR-CI-02, proveniente del Segundo Juzgado Civil de Ayacucho, seguida por Dorcas Luyo Venegas con la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre Nulidad de Resolución Administrativa, donde señala que se declara consentida la sentencia emitida con fecha 23 de setiembre de 2016, la misma que dispone declarar nula





la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 343-2014-MPH/A de fecha 26 de mayo de 2014, que declara infundado el recurso de apelación y se declare nula la Resolución de Sanción N° 001-2014-MPH-GDTY/SGCUyL de fecha 07 de febrero de 2014, debiendo la entidad demandada emitir nuevo acto administrativo dejando sin efecto la sanción administrativa y retrotraiga el procedimiento administrativo, al estado de efectuarse una nueva constatación y/o fiscalización en el inmueble por un servidor competente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR NULA la Resolución de Alcaldía N° 343-2014-MPH/ A de fecha 26 de mayo de 2014, que declara infundado el recurso de apelación y la Resolución de Sanción N 001-2014-MPH-GDT/SGCUyL de fecha 07 de febrero del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, retrotraiga el proceso administrativo seguido a Dorcas Luyo Venegas al estado de efectuarse una nueva constatación y/o fiscalización en el inmueble por un servidor competente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la administrada Dorcas Luyo Venegas, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, Ejecutoria Coactivo y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE